



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

“TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS”

Avanzando en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado de Durango

META 16

Instrumentar cuatro talleres de análisis sobre de políticas públicas desde: a) conductas delictivas y b) seguridad de las mujeres en sus comunidades con actores clave como la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Duranguense de la Juventud y DIF.

Un documento final con la ruta crítica por dependencia y modelo de intervención

“El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE



“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

Directorio de proyecto

INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE

Directora

Fátima del Rosario González Huizar

Coordinadora de Programas Federales

Alexandra Rodríguez González

Coordinador de Proyecto

Omar Rabindranath Godínez Ortega

Coordinadora de la meta

Montserrat López Muñoz

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Rector de la UJED

Oscar Erasmo Navar García

Observatorio de Violencia Social y de Género, UJED

María Eugenia Pérez Herrera

Consultor experto

Javier Hernández

Contenido

I. Ruta Crítica por Dependencia
1. Datos del área de Seguridad Pública
a. Análisis de la Información
2. Datos del área Educativa
a. Análisis de la Información
3. Datos del área Asistencial
a. Análisis de la Información
II. Modelo de Intervención en materia de Violencia contra las Mujeres

I. Ruta Crítica por Dependencia

La ruta crítica que se planteó para la obtención de la información que se presenta en este apartado, se deriva de las etapas marcadas en el proceso metodológico para desarrollar este proyecto, y corresponde a la etapa denominada; “Investigación profunda y detallada”. Misma que se realizó a partir de la solicitud de información a las dependencias públicas estatales y municipales por el Observatorio de Violencia Social y de Género de la UJED.

Esta trabajo permitió cumplir con los siguientes propósitos: Análisis de la información y cruce con temas prioritarios: - Número y tipo de acciones institucionales de respuesta. - Análisis de recursos. - Análisis de sinergias y redes institucionales. Y Análisis de resultados obtenidos.

La información que se aprcia en las tablas que se presentan, corresponde a las respuestas brindadas en su oportunidad por las dependencias a través de la solitud de información planteada a cada área de intervención. Ante la diversidad de datos y con el propósito de tratar de homologar los datos, se retomó solo aquella que permitiera dar respuesta al indicador planteado.

1. Datos del área de Seguridad Pública

Datos del área de Seguridad Pública				
INDICADORES	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CERESO 1
Número de cursos, talleres o seminarios dirigidos a profesionales que tratan directamente a personas que sufren violencias o agresores.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió	4 Cursos 2 Talleres de capacitación	2 Talleres. Vivir sin Golpes. Fecha en que se desarrolló: 3 etapas durante 2011 y una etapa durante 2012 hasta la fecha. Duración: Reforzamiento continuo. Dirigido a: Personal del Departamento de Psicología. Platicas por parte de ANSPAC. Duración: Reforzamiento continuo. Dirigido: A personal del Departamento de Trabajo Social.
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de las personas que sufren violencia.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió		No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de agresores.	Taller orientado a los agresores de las víctimas que han presentado su denuncia y que	No respondió	3 Talleres	No respondió

	son canalizados por el ministerio público de la coordinación de delitos sexuales y familiares.			
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia de la persona que sufre violencia.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió	1 Taller	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia del agresor.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió	1 Taller	No respondió
Nº de talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar la intervención con hijas e hijos de persona que sufre violencias de violencia.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió	No se tiene registrado curso, seminario o taller como tal, sin embargo si van enfocados a la familia.	No respondió
Nº de talleres, cursos, seminarios, con otro tipo de orientación.	5	No respondió	1 Curso	No respondió
Nº de cursos no específicos de la violencia de género en los que ésta constituye un módulo de los mismos.	No se tienen facultades para brindar capacitación a funcionarios que tratan directamente con personas que sufren violencia.	No respondió	1 Curso Programa Estatal de Prevención Julio 2012.	No respondió
Nombre del taller, curso o seminario.	<p>1 Campañas de prevención del delito.</p> <p>2 Conferencias en Instituciones educativas para padres de familia, maestros y alumnos.</p> <p>3 Conferencias a población en general en colonias con mayor índice delictivo.</p> <p>4 Distribución de trípticos, instalación de carteles, y posters alusivos a la prevención del delito en todas sus modalidades.</p> <p>5 Coordinación con diversas instituciones del sector gubernamental y no gubernamental.</p>	No respondió	<p>Diplomado en Masculinidad.</p> <p>Taller vivir sin golpes.</p> <p>Certificación en asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situación de violencia de género (ECO029).</p> <p>Curso en Derechos Humanos.</p> <p>Dificultades y necesidades detectadas en materia de violencia contra las mujeres.</p> <p>Aplicación de protocolos de actuación para la elaboración de un programa Estatal de prevención de violencia de género.</p>	No respondió
En la institución cual es el número de profesionales que tratan directamente con personas que sufren violencia que recibieron formación y/o capacitación sobre el tema.	<p>6 Psicólogos adscritos a la dirección de servicios periciales.</p> <p>4 Asesores Jurídicos.</p> <p>4 Psicólogos.</p> <p>3 Trabajadoras Sociales</p>	No respondió	14 Profesionales que brindan información a los usuarios del servicio.	No aplica a personas que sufren violencia en cuanto a agresores son 2 profesionales del departamento de Psicología y 4 de Trabajo Social.

	Todos estos de en la Dirección de atención a víctimas y ofendidos del delito.			
Número de mujeres víctimas de violencia en el año, por edad, estado civil, tipo de violencia y ubicación geográfica.	226 (2011) por violaciones denunciadas. 74 (2012) por violaciones denunciadas. No desagregados.	No respondió	13,407 Mujeres atendidas, desagregadas en ANEXO 20. Respuestas de las dependencias.	No aplica
Tipos de denuncias, tipos de procesos, tipos de sentencias, en situación de mujeres víctimas de violencia.	No respondió	No respondió	No aplica	El CERESO no cuenta con la Información exacta sobre si los internos ejercieron violencia específica contra las mujeres, si cuenta con los datos específicos por el delito de violencia familiar los cuales se detallan a continuación: Internos actuales por el delito de violencia familiar 4 procesados, 1 sentenciado. Ingresos por violencia familiar durante el 2011: 33 Internos. Ingresos por violencia familiar durante el 2012: 24 Internos.
Numero de procesos por violencia contra las mujeres con respecto al total de denuncias por violencia contra las mujeres.	No respondió	No respondió	No aplica	No aplica
Número de mujeres que sufren violencia de género usuarias de centros asesores y de atención inmediata (066 o esmeralda).	No respondió	No respondió	13,407 Mujeres	No respondió
Número de mujeres víctimas de feminicidio al año por: Edad Estado civil Causa de muerte Ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No aplica	No respondió
Numero de procesos de feminicidios sentenciados por año con respecto al total de casos registrados.	No respondió	No respondió	No aplica	No respondió
Personas que sufren violencia de violencias de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	16,095 Personas atendidas	No respondió
Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	13,407 Mujeres	No respondió
Número de mujeres que sufren violencia física, detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	4,754 Mujeres	No respondió
Número de mujeres que sufren violencia psicológica detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	8,109 Mujeres	No respondió
Número de mujeres que acuden por primera vez para recibir atención médica por situación de	No respondió	No respondió	No aplica	No respondió

violencia en cualquiera de sus servicios.				
Número de mujeres que sufren violencia sexual detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	226 denuncias por violación (2011). 74 denuncias por violación (2012).	No respondió	338 Mujeres	No respondió
Número de mujeres embarazadas que presentan alguna situación de violencia detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No cuentan con ese dato	No respondió
Número de mujeres con alguna discapacidad que presentan alguna situación de violencia detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No cuentan con un registro de dicho indicador.	No respondió
Número de mujeres indígenas que presentan alguna situación de violencia en último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No cuentan con un registro de dicho indicador	No respondió
Número de mujeres canalizadas a refugios en el último año.	No respondió	No respondió	19 usuarias "Casa Refugio Esperanza"	No respondió
Características socio demográficas de mujeres atendidas.	No respondió	No respondió	No se cuenta con información al respecto	No respondió
Número de mujeres detectadas "sin riesgo evidente" en el último año.	No respondió	No respondió	5,561 Mujeres	No respondió
Número de mujeres detectadas con "presencia de riesgo" en el último año.	No respondió	No respondió	7,261 Mujeres	No respondió
Número de mujeres detectadas con "alto riesgo" en el último año.	No respondió	No respondió	585 Mujeres	No respondió
El personal que brinda atención proporciona algún formato de satisfacción de la usuaria al concluir cada servicio mismo que la usuaria deposita en un lugar específico que garantiza su confidencialidad.	No respondió	No respondió	No se utiliza formato	No aplica
Campañas de prevención y educación realizadas durante los dos últimos años sobre violencia contra las mujeres y el presupuesto asignado del total del financiamiento para campañas del municipio. Numero de campañas Nombre de la campaña Presupuesto destinado Tiempo de duración Menores atendidos: Edad Sexo Ubicación geográfica	No respondió	No respondió	Durante todo el año se trabaja en campaña de prevención y educación sobre violencia contra las mujeres, mediante conferencias (181) y talleres (19) a Escuelas, así como Colonias, Fraccionamientos y Poblados respecto de los temas de: Prevención de Violencia en el Noviazgo, Prevención de Violencia Familiar, Mejoramiento de autoestima.	Platicas continuas por parte del departamento de Trabajo Social con el apoyo de ANSPAC.
Existencia de protocolos (guías,	Protocolo de atención a niñas,	No respondió	El protocolo utilizado	Guía para vivir sin golpes, en

<p>manuales) de atención integral en casos de violencia contra las mujeres. Nombre del protocolo Año de implementación.</p>	<p>niña y adolescente.</p> <p>Nombre de protocolo: Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en marzo de 2012.</p> <p>Manual para atención a víctimas de violencia sexual.</p> <p>Manual para Personal de Procuración de Justicia en Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Elaborado por Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.</p> <p>Violencia Familiar. Elaborado por la Secretaria de Salud en 2003.</p>		<p>es de acuerdo a la certificación en "Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género EC0029. La certificación se llevó a cabo en Agosto de 2011, anterior a la certificación, se llevaba un manual de intervención de la misma manera al protocolo de certificación.</p>	<p>proceso de Implementación.</p>
<p>Numero de medidas provisionales en materia familiar otorgadas en casos de divorcio por violencia familiar con respecto al número de órdenes demandadas en casos de divorcio por violencia.</p>	<p>No aplica</p> <p>Turnado al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.</p>	No aplica	No aplica	
<p>Numero de medidas cautelares y providencias en materia penal con respecto al número de ordenes demandadas por tipo de delito (violencia de género, violencia familiar).</p>	<p>Existen facultades para emitir 75 medidas cautelares y providencias en materia penal con respecto al número de ordenes demandadas por el tipo de delito ya mencionados.</p>	No aplica	No aplica	
<p>Número de médicos forenses adscritos a las agencias del ministerio público y del tribunal superior de justicia habilitados por cada 100.000 mujeres y niñas.</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
<p>Existencia de servicios jurídicos públicos o apoyados por el gobierno del estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia</p>	<p>No cuenta con protocolo, guía o manual de atención integral alguno en caso de violencia específica contra la mujer.</p>	No aplica	No aplica	No respondió
<p>Existencia de registros adecuadamente desagregados por características de la víctima y tipos de violencia sobre denuncias de violencia contra las mujeres y publicación de los datos</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
<p>Datos de registros sobre eventos por violencia contra las mujeres y publicación de los datos desagregados de acuerdo al tipo de registro (evento, constancia de hecho, denuncia, juicios) y al tipo de delito</p>	<p>226 (2011) por violaciones denunciadas. 74 (2012) por violaciones denunciadas. No desagregados.</p>	No aplica	No aplica	No respondió
<p>Número de homicidios de mujeres al año por causa de</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió

muerte, edad, estado civil, causa de muerte y ubicación geográfica donde se cometió el homicidio.				
Existencia de la tipificación del feminicidio en los códigos penales	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
Numero de procesos de feminicidios sentenciados por año con respecto al total de casos registrados	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
Numero de procesos por violencia contra las mujeres, con respecto al total de denuncias por violencia contra las mujeres.	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
Numero de procesos sentenciados por violencia contra las mujeres con respecto al total de las denuncias realizadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió

Nota: La Dirección Municipal de Seguridad Publica responde que con relación a los indicadores, estadísticas, campañas, evaluaciones, guías y/o manuales que se tengan por casos de violencia contra las mujeres, NO SE PUEDEN proporcionar en virtud de que esta dependencia no es la indicada para atender este tipo de programas si no que son datos que maneja la Secretaria de Seguridad Pública. Lo que dice mucho sobre su interpretación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Análisis de la Información

En cuanto a talleres enfocados al tratamiento de agresores, únicamente se realizan en la Fiscalía General del Estado y en la Secretaría de Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad Pública es la única dependencia que otorga orientación a la familia de la persona que sufre violencia, así mismo para la familia del agresor. Ninguna de las instituciones cuestionadas realiza talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar la intervención con hijos e hijas de personas que sufren violencia, no dan datos de los procesos de violencia contra las mujeres con respecto al total de denuncias por violencia. No informan cuantos procesos de feminicidios sentenciados con respecto al total de casos registrados, no se cuenta con registro de mujeres que acuden por primera vez para recibir atención médica por situación de violencia en cualquiera de sus servicios, así mismo no tienen ninguna de las instituciones un registro de mujeres embarazadas, con alguna discapacidad, o si son indígenas las mujeres que presentan algún tipo de violencia, no se registran las características socio demográficas de las mujeres atendidas, además de que no se cuenta con un formato de satisfacción de la usuaria que pudiera depositarse en un lugar que garantizara su confidencialidad, para evaluar la calidad del servicio que se presta. No se cuenta con registros

adecuadamente desagregados por características de la víctima y tipos de violencia sobre denuncias.

El Curso denominado Vivir Sin Golpes, se desarrolló en el CERESO 1, y en la Secretaría de Seguridad Pública y está enfocado principalmente al área de Trabajadores Sociales y Psicólogos.

La argumentación presentada por las dependencias es “que no es su facultad”, o “que no les corresponde”, lo que de alguna manera evidencia un desconocimiento del marco jurídico que debe regular su ejercicio.

Recomendaciones

Las recomendaciones y sugerencias que aquí se plantean se retoman de dos fuentes: la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Durango, y la propuesta de Aplicación de prevención, atención, acompañamiento, atención a agresores y contención, elaborado a iniciativa del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el CONACyT operado a través de 32 Universidades Públicas en el país.

De acuerdo con la citada Ley a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde: “ diseñar la política integral de prevención de la violencia de género”, “elaborar los programas institucionales de prevención de violencia de género”, “capacitar al personal de las diferentes corporaciones”, “establecer medidas para la reeducación y reinserción del agresor”. A la Procuraduría General de Justicia: “promover la formación y especialización de los agentes de las diversas corporaciones policiacas”, “proporcionar a las víctimas de violencia de género, la orientación y asesoría para su eficaz atención y protección”, “

En ese sentido, se propone la implementación de los protocolos de prevención, atención, acompañamiento y tratamiento de agresores.

Área de Salud

Datos del área de Salud				
INDICADOR	Hospital de Salud Mental	Hospital General	Secretaria de Salud del Estado	Hospital Municipal del Niño
Número de cursos, talleres o seminarios dirigidos a profesionales que tratan directamente a personas que sufren violencias o agresores.	No respondió	2	Se tienen contemplados 7 cursos de 30 a 35 personas sobre la NOM-046 Criterios de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y contra la Mujer.	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de agresores.	No respondió	0 El próximo año (2013) se entra con grupos de reeducación para agresores.	0 El próximo año (2013) se entra con grupos de reeducación para agresores.	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia de la persona que sufre violencia.	No respondió	2	3	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia del agresor.	No respondió	0 El próximo año (2013) se entra con grupos de reeducación para agresores.	0 El próximo año (2013) se entra con grupos de reeducación para agresores.	No respondió
Nº de talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar la intervención con hijas e hijos de persona que sufre violencias de violencia.	No respondió	0	1	No aplica
Nº de talleres, cursos, seminarios, con otro tipo de orientación.	No respondió	0	14	No respondió
Nº de cursos no específicos de la violencia de género en los que ésta constituye un módulo de los mismos. Todos ellos con: a) Fecha en la que se desarrollan. b) Duración. c) Nombre del taller, curso o seminario.	Solo se ha tenido una reunión donde se presento la NOM-046 y la hoja de referencia, con fecha 26 Junio 2012.	2	14 La fecha de los eventos está pendiente, tiene una duración de 8 hrs. Nombre del Curso: Violencia en el Noviazgo NOM-046 Criterios de atención para prevención y atención a la violencia familiar que recibieron formación y/o capacitación sobre el tema.	No aplica
En la institución cual es el número de profesionales que tratan directamente con personas que sufren violencia que recibieron formación y/o capacitación sobre el tema.	No respondió	4	16 Personas que trabajan directamente en el programa de violencia. 3 recursos humanos que pertenecen directamente al programa y son	No respondió

			pagados con recurso affaspe.	
Incorporación a los registros de mortalidad, vigilancia y documentación de todos los casos de feminicidios y análisis de los mismos.	No respondió	No respondió	No respondió.	No aplica
En los servicios de salud del estado (hospitales, centros de salud, centros de salud mental) se cuenta con los registros, sobre la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia desagregadas por: Edad Estado civil Ubicación geográfica Características socio demográficas de las mujeres atendidas. Tipo de violencia	No respondió	Se comienza a implementar un sistema de registro con estos datos.	Se cuenta con un expediente único por paciente como lo marca la NOM-046 sin embargo por protección de la información solo se reportan el número de referencias, detecciones, diagnósticos positivos y consultas por primera vez y subsecuentes.	No aplica
En la institución se ha incorporado a los registros de mortalidad, la vigilancia y documentación de todos los casos de muertes fetales de causa desconocida y análisis de los mismos, en el último año.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos conocidos de atención.	No respondió	No respondió	No aplica
Existencia en los registros en los sistemas de salud estatales sobre la atención en violencia contra las mujeres, adecuadamente desagregados por características de la víctima y tipos de violencia y publicación de los datos.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos conocidos de atención.	No respondió	No respondió	No aplica
INDICADOR	Hospital de Salud Mental	Hospital General	Secretaría de Salud del Estado	Hospital Municipal del Niño
Personas que sufren violencia de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos	176	No respondió.	No aplica

	conocidos de atención.			
Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos conocidos de atención.	176	En Durango se ha atendido en generado por las 4 jurisdicciones a 836 Mujeres por cualquier tipo de violencia, se han otorgado 2750 atenciones subsecuentes. No se cuenta registro por estado civil y edad.	No aplica
Número de mujeres que sufren violencia física, detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos conocidos de atención.	238	Se han detectado 777 mujeres con violencia física.	No aplica
Número de mujeres que sufren violencia psicológica detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No se tienen datos disponibles del protocolo indicado, ya que el departamento de estadística maneja datos por diagnóstico clínico, no por situación contextual. Los casos específicos que se detecten de violencia se refieren a los módulos conocidos de atención.	410	Se han detectado 2353 Mujeres con violencia psicológica.	No aplica

Datos del área de Salud				
INDICADOR	Hospital de Salud Mental	Hospital General	Secretaría de Salud del Estado	Hospital Municipal del Niño
En la Institución se cuenta con la existencia de Protocolos, guía o manual de atención integral en casos de violencia contra las mujeres.	No respondió	Protocolo y lineamientos de Atención Psicológica a Mujeres en situación de violencia. Atención a personas violadas. Conoce al NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Consideraciones técnicas alrededor del aborto médico. Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato	Programa de prevención y atención a la violencia familiar, sexual y de género. Programas de Igualdad de Género y Salud. Protocolo y lineamientos de atención psicológica a mujeres en situación de violencia. Atención a personas violadas. Conoce la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra	No respondió

		<p>Infanto-Juvenil.</p> <p>Encuesta Nacional sobre violencia contra mujeres 2003.</p> <p>Encuesta Nacional sobre violencia contra mujeres 2006.</p> <p>Modelo Integrado para la Prevención y Atención de Violencia Familiar y Sexual.</p> <p>Recomendaciones a Directores de las Unidades de Salud para la aplicación de la NOM-046.</p> <p>Tarjeta de memoria (Información para detectar violencia).</p>	<p>las mujeres.</p> <p>Consideraciones técnicas alrededor del aborto médico.</p> <p>Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato infantil-juvenil.</p> <p>Encuesta Nacional sobre violencia contra mujeres 2003.</p> <p>Encuesta Nacional sobre violencia contra mujeres 2006.</p> <p>Modelo Integrado para la Prevención y Atención de Violencia Familiar y Sexual.</p> <p>Recomendaciones a Directores de las Unidades de Salud para la aplicación de la NOM-046.</p> <p>Tarjeta de memoria (Información para detectar violencia).</p>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Datos del área de Salud				
INDICADOR	Hospital de Salud Mental	Hospital General	Secretaría de Salud del Estado	Hospital Municipal del Niño
Existencia en los registros en los sistemas de salud municipal sobre la atención en violencia contra niños (as), adecuadamente desagregados por características de la víctima y tipos de violencia y publicación de los datos.	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
Número de niños (as) víctima de violencia de género atendidas	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió
Número de niños (as) víctimas de violencia en el año, por edad, tipos de violencia y ubicación geográfica.	No aplica	No aplica	No aplica	7 pacientes de edad que oscila entre los 2 meses y los 7 años, por diversos diagnósticos como fractura cóndilo humeral izquierdo, fractura de pierna y brazo izquierdo, traumatismo cráneo-encefálico, omisión de cuidado. De estos casos 3 son canalizados a la Fiscalía General del Estado, 1 a la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familiar y 2 a DIF Municipal.
Número de niños (as) víctimas de infanticidio al año por edad, causa de muerte y ubicación geográfica.	No aplica	No aplica	No aplica	No respondió

Análisis de Información

No se tienen datos precisos de registro de la atención a mujeres desagregados por características de las víctimas y tipos de violencia, no se tiene registro de las mujeres en estado de gravidez que presentan alguna situación de violencia, tampoco se especifica si las mujeres que acuden, cuantas tienen discapacidad, cuantas son indígenas o sus características socio demográficas, así mismo, ninguna de las instituciones cuenta con algún formato de satisfacción de la usuaria al concluir cada servicio que pudiera depositar en un lugar que garantice su confidencialidad, para evaluar si la atención fue satisfactoria

Al cuestionamiento de registros sobre atención de violencia contra niños, desagregados por características socio-demográficas, tipos de violencia en ninguna de las instituciones, ni el Hospital del Niño que se enfoca a este sector, informó datos precisos al respecto.

Tanto el Hospital General como la Secretaría de Salud cuentan con protocolos o manuales de atención integral en caso de atención integral en casos de violencia contra las mujeres, tal es el caso de *“Protocolo y lineamientos de Atención Psicológica a Mujeres en situación de violencia”*, *“Atención a personas violadas”*, *“Violencia Familiar, Sexual y contra las mujeres”*, *“Guía para el Diagnóstico presuntivo del maltrato infante- juvenil”*, *“Encuesta Nacional sobre Violencia contra Mujeres 2003, 2006”*. *“Modelo integrado para la Prevención y Atención de Violencia Familiar y Sexual”*. *“Recomendaciones a Directores de las Unidades de Salud para la aplicación de la NOM-046”*.

Recomendaciones

De acuerdo con la Ley de Acceso a estas dependencias, les corresponde: “ la atención médica y psicológica con perspectiva de género a las familias”, “ crear programas de capacitación”, “ garantizar la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999”, “ participar activamente en el diseño de modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia”, así como “brindar atención médica y psicológica a los agresores”.

Por consiguiente la recomendación también es la aplicación de los protocolos de atención, prevención y tratamiento de agresores.

3. Datos del área Educativa

Datos del área Educativa	
INDICADOR	Secretaría de Educación del Estado de Durango
Procesos de formación de recurso humano con perspectiva de género en las instituciones públicas	<p>Curso de inducción para trabajar las estrategias del libro "Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar, Primaria y Secundaria".</p> <p>*2011 se capacitaron 50 maestros (as) de preescolar. Estos 50 bajaron el curso a todos (as) los (as) maestros (as) de este nivel educativo.</p> <p>Se trabaja de manera trasversal en todas las escuelas.</p> <p>*2011 y 2012, capacitación a 50 profesores (as) de primaria. *Generalización de curso en proceso.</p> <p>*2012, capacitación a 50 profesores (as) de secundaria. Capacitación a 750 facilitadores dentro del proyecto "Abriendo Escuelas para la Equidad", en las escuelas secundarias. 65 talleres con personal de diferentes escuelas dentro de sus proyectos formativos.</p>
Nº de cursos específicos de violencia de género, dirigidos a profesionales que tratan directamente a personas que sufren violencia o agresores.	3 cursos taller para las personas que atienden en programas de apoyo a personas en situación de violencia que se trabaja dentro del Proyecto "Abriendo Escuelas para la Equidad", con una participación de 55 asistentes.
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de las personas que sufren violencia.	Dice no ser competencia de la Secretaría de Educación
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de agresores.	Dice "no ser competencia de la Secretaria de Educación Pública"
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia de la persona que sufre violencia.	Dice "no ser competencia de la Secretaria de Educación Pública"
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia del agresor.	Dice "no ser competencia de la Secretaria de Educación Pública"
Nº de talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar la intervención con hijas e hijos de persona que sufre violencias de violencia.	Dice "no ser competencia de la Secretaria de Educación Pública"

<p>Nº de cursos no específicos de la violencia de género en los que ésta constituye un módulo de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha en la que se desarrollan. ➤ Duración. ➤ Entidad organizadora / financiadora: Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal o mixto ➤ Universidades ➤ otro tipo de asociaciones <p>Personas destinatarias de los cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de personas destinatarias ➤ Sexo de personas destinatarias ➤ Carácter de los cursos: obligatorio o voluntario ➤ Profesionales que imparten los cursos ➤ Número de profesionales 	La Unidad de Formación y Superación Profesional desarrolla el programa para Prevenir de la Violencia Contra la Mujer (PREVIOLEM)							
	PROCESO	FECHA EN QUE SE DESARROLLA	DURACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA	No. PARTICIPANTES			PERFIL DEL DESTINATARIO
					TOTAL	MUJE	HOMB	
	Seminario de formación para maestros y maestras en educación Sexual integral.	Nov. 2010 Mzo. 2011	40 Hrs. por grupo	Durango	845	512	333	Docentes de diversas escuelas Preescolar, Primaria y Secundaria
	Seminario de formación para maestros y maestras en educación Sexual integral. Preescolar	Mzo-Abr. 2011	40 Hrs. por grupo	Durango	860	545	315	Preescolar federal
	módulo de los cuatro Holones	Ene 2012	5 Hrs.	Durango	25	20	5	Docentes de Educación preescolar especial. Canatlán
	Maltrato Infantil	Ene2012	6 Hrs.	Durango	23	18	5	Docentes de Educación especial, alumnos de psicología, padres de familia Guadalupe Victoria
Seminario de formación para maestros y maestras en educación Sexual integral	Feb. 2012	40 Hrs por grupo	Durango	80	54	26	Personal docente Educación inicial y telesecundaria.	

Análisis de la Información

Destaca que la Secretaría de Educación en el Estado de Durango, le ha dado importancia a los Seminarios para la formación de maestros en educación sexual integral en instituciones de educación básica; además de seminarios en maltrato infantil, enfocado principalmente a docentes de educación preescolar y primaria. Pero no se detectan talleres o cursos de capacitación para que los docentes en educación tengan las herramientas para educar con enfoque de género, y con prevención de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. El tipo de respuestas brindados nos dice del desconocimiento de la ley de acceso.

Recomendaciones

A la Secretaría de Educación en el Estado de Durango “crear los modelos de detección de violencia de género”, “programas de detección temprana de violencia de género”, “otorgar al agresor servicios de reeducación de carácter integral”.

Por consiguiente la recomendación también es la aplicación de los protocolos de atención, prevención y tratamiento de agresores.

4. Datos del área Asistencial

INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
<p>Número de cursos, talleres o seminarios dirigidos a profesionales que tratan directamente a personas que sufren violencias o agresores.</p>	<p>3 talleres</p> <p>Legislación en materia de Violencia contra las Mujeres y consideraciones éticas para el abordaje de la Violencia de género. Fecha del 4 al 6 de julio de 2011 duración 20 hrs.</p> <p>Legislación en materia de igualdad y consideraciones éticas par el abordaje de la violencia de género. Fecha: del 12 al 14 de septiembre, duración 20 hrs.</p> <p>Capacitación y Desarrollo del Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia en Casa Refugio DIF. Fecha: 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2011. Duración 20 hrs.</p>	<p><i>7 talleres de profesionalización dirigidos al personal del Refugio. (2011)</i></p> <p>Taller de Capacitación para psicólogas Red Nacional de Refugio 18 y 19 de Agosto 2011.</p> <p>Taller de capacitación para directoras de refugio Red Nacional de Refugios. 28, 29 y 30 de septiembre de 2011.</p> <p>Taller de capacitación para personal del Refugio "Aplicación del Modelo de Atención a Refugios. 30 de Noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2011.</p> <p>Taller de capacitación para la elaboración del modelo de capacitación. 7, 8 y 9 de diciembre 2011.</p> <p>Capacitación para abogadas, Red Nacional de Refugios. 28, 29 y 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Taller de contención para el personal delRefugio con duración de 60 hrs en el periodo de agosto-diciembre 2011.</p> <p>Taller de Capacitación Modelo de atención "vivir sin golpes". 3, 4 y 5 de julio 2011.</p> <p><i>6 Talleres de profesionalización dirigidos al personal del Refugio (2012).</i></p> <p>Taller de Capacitación para Directoras de Refugios.</p> <p>Taller para estandarización y competencia del puesto de directora de Refugios-INMUJERES.</p> <p>Talleres de capacitación Norma Oficial "Criterios para la atención medica de la violencia familiar" para el personal de Enfermería del Refugio.</p> <p>Taller de capacitación para Abogadas- Red Nacional de Refugios.</p> <p>Taller de capacitación para psicólogas- Red Nacional de Refugios</p> <p>Taller de capacitación "estrategia y modelos de atención a niñas, niños y adolescentes en escenario de violencia organizada".</p>	<p>No respondió</p>	<p>No respondió</p>

Datos del área Asistencial				
INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de las personas que sufren violencia.	31 talleres de orientación. Orientación sobre la prevención de Violencia contra las mujeres con perspectiva de género. Fecha del 15 de agosto al 31 de noviembre de 2011. Duración 14 hrs en 31 asentamientos urbanos localizados en zonas marginadas donde se presentan los mayores índices de violencia en el Municipio de Durango.	96 talleres psico-educativos dirigidos a mujeres en situación de violencia extrema (2011) 48 talleres psico-educativos dirigidos a mujeres en situación de violencia extrema (2012)	No respondió	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios orientados a la formación del tratamiento de agresores.	No aplica	No hay	No respondió	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia de la persona que sufre violencia.	No responde	No hay	No respondió	No respondió
Nº talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar a la familia del agresor.	No responde	No hay	No respondió	No respondió
Nº de talleres, cursos, seminarios dirigidos a orientar la intervención con hijas e hijos de persona que sufre violencias de violencia.	Del total de atenciones brindadas no se desagregó ese dato. Sin embargo la institución brinda atención a hijas e hijos de víctimas de violencia.	134 Talleres lúdicos dirigidos a niñas y niños en situación de violencia familiar (2011) 67 Talleres lúdicos dirigidos a niñas y niños en situación de violencia familiar (2012)	No respondió	No respondió
INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
Nº de talleres, cursos, seminarios, con otro tipo de orientación.	No responde	No hay	Bienestar Integral. Modelo de Equidad y Género (47 cursos y/o talleres). En busca de una administración pública con equidad FODEIMM: Construyendo un Municipio	No respondió

			<p>con Equidad.</p> <p>Aprendiendo a Desarrollar una Cultura Institucional con perspectiva de Género (PEG)</p> <p>Diagnóstico de Cultura institucional con perspectiva de género en la administración pública municipal de Durango.</p> <p>Proyecto de programa operativo anual 2012 con perspectiva de género.</p> <p>Programa de cultura institucional con perspectiva de género en la administración pública municipal de Durango 2011-2013.</p> <p>Programa sectorial municipal con perspectiva de género en educación y seguridad pública</p> <p>Construcción de un Plan municipal de Desarrollo en política pública de equidad de género, el programa de igualdad para mujeres y hombres y la propuesta de reforma al bando de policía y gobierno a favor de la equidad.</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nº de cursos no específicos de la violencia de género en los que ésta constituye un módulo de los mismos. Todos ellos con: a) Fecha en la que se desarrollan. b) Duración. c) Nombre del taller, curso o seminario	No responde	No hay	No respondió	
INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
En la institución cual es el número de profesionales que tratan directamente con personas que sufren violencia que recibieron formación y/o capacitación sobre el tema.	14 profesionales	13 profesionales	1 psicólogo 1 Lic. En Derecho	No respondió
Personas que sufren violencia de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	3161 personas	No respondió	Al no ser una de las principales acciones del Instituto Municipal de la Mujer la atención a víctimas de violencia, no contamos con datos específicos al respecto.	283 personas (2011) 179 personas (2012)
Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	3127 mujeres	96 mujeres no desagregadas por tipo de violencia	88 mujeres víctimas de violencia no desagregadas	122 mujeres (2011) 53 mujeres (2012)
Número de mujeres que sufren violencia física, detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	80 mujeres	89 mujeres atendidas de las cuales 47 son casadas, 43 están en unión libre y una soltera. Se ubican 75 en el municipio de Durango, 1 en panuco de Coronado, 1 en Canatlán, 2 en Pueblo Nuevo, 1Tayoltita, 1 llano Grande, 1 Gómez Palacio	Al no ser una de las principales acciones del Instituto Municipal de la Mujer la atención a víctimas de violencia, no contamos con datos	18 mujeres (2011) 39 mujeres (2012)

			específicos al respecto.	
INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
Número de mujeres que sufren violencia psicológica detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	469 mujeres	No desagrega datos	Al no ser una de las principales acciones del Instituto Municipal de la Mujer la atención a víctimas de violencia, no contamos con datos específicos al respecto.	107 mujeres (2011) 58 mujeres (2012)
Número de mujeres que acuden por primera vez para recibir atención médica por situación de violencia en cualquiera de sus servicios.	No aplica	No respondió	No respondió	No respondió
Número de mujeres que sufren violencia sexual detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	55 mujeres	No desagrega datos	Al no ser una de las principales acciones del Instituto Municipal de la Mujer la atención a víctimas de violencia, no contamos con datos específicos al respecto.	2 mujeres (2011) 3 mujeres (2012)
Número de mujeres que sufren violencia patrimonial detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No desagrega datos	No desagregan datos	No respondió
Número de mujeres que sufren violencia económica detectada en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	274 mujeres con violencia económica	No desagrega datos	Al no ser una de las principales acciones del Instituto Municipal de la Mujer la atención a víctimas de violencia, no contamos con datos específicos al respecto.	89 mujeres (2011) 73 mujeres (2012)
Número de mujeres embarazadas que presentan alguna situación de violencia detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No desagregan datos	11 mujeres (2011) 8 mujeres
Número de mujeres con alguna discapacidad que presentan alguna situación de violencia detectadas en el último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No desagregan datos	3 mujeres (2011) 1 mujer (2012)

INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
Número de mujeres indígenas que presentan alguna situación de violencia en último año, por edad, estado civil y ubicación geográfica.	No respondió	No respondió	No desagregan datos	5 mujeres (2011) 2 mujeres (2012)
Características socio-demográficas de mujeres atendidas.	2956 mujeres de zona Urbana 205 mujeres de zona rural	De 15 a 25 años 28 mujeres atendidas De 25 a 35 años 52 mujeres atendidas De 35 a 40 y mas años 28 mujeres atendidas. Casadas 51 Unión libre 52 Viudas 1 Divorciadas 1 Solteras 1 Ubicación Geográfica: Durango 96, Panuco de Coronado 1, Canatlán 1, Pueblo Nuevo 2, Tayoltita 1, Llano Grande 1 y Gómez Palacio 1.	No respondió	Hacinamiento, bajo ingreso económico, nivel educativo y cultural básico, integrantes de familias ubicadas en la periferia de la ciudad.
Mujeres que sufren violencia de género usuarias de servicios de atención inmediata (dispositivos de emergencia, 066, Esmeralda).	No respondió	No respondió	No respondió	No respondió
El personal que brinda atención proporciona algún formato de satisfacción de la usuaria al concluir cada servicio mismo que la usuaria deposita en un lugar específico que garantiza su confidencialidad.	SI	No respondió	SI	No respondió

INDICADOR	Instituto de la Mujer Duranguense	DIF Estatal	Instituto Municipal de la Mujer	Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia
<p>Cuáles son las políticas públicas estatales destinadas a proteger a las mujeres de la violencia.</p>	<p>Ley de las mujeres para una vida sin violencia.</p> <p>Ley de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Durango</p> <p>Ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas en el Estado de Durango.</p> <p>Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación.</p> <p>Reglamento de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia para el Estado de Durango.</p> <p>Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango.</p>	No respondió	No respondió	No respondió
<p>Existencia de evaluaciones de los planes estatales para la violencia contra las mujeres armonizado con el nacional.</p> <p>Formato Resultado de las evaluaciones</p>	<p>El Instituto no cuenta con formato ni evaluaciones de los planes]Estatales para la Violencia contra las Mujeres armonizado con el Nacional</p>	No respondió	No respondió	No respondió
<p>Cuáles son los servicios jurídicos públicos o apoyados por el gobierno del estado especializados en mujeres afectadas por la violencia.</p>	<p>Según la naturaleza o condiciones de las mismas en materia Familiar o Penal.</p> <p>Orientación</p> <p>Asistencia y procedimiento legal</p>	No respondió	No respondió	No respondió
<p>Existencia de protocolos (guía, manual) de atención integral en casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Nombre del protocolo Año de implementación</p>	<p>El protocolo que existe (gui, Manual) de atención integral en casos de violencia contra las mujeres es el modelo de atención implementado en el 2009.</p>	No respondió	No respondió	No respondió

Análisis de la Información

El Instituto Municipal de la Juventud hasta el momento no cuenta con estadísticas propias, se enfoca más que nada a realizar acciones de prevención, pero no cuentan con datos específicos.

Se observa que en los indicadores se pide información desagregada de mujeres por edad, estado civil, ubicación geográfica, sin embargo al momento de dar respuesta, solo se da un número general de mujeres que han vivido determinada violencia, pero no se informa de manera desagregada.

Las instituciones que se encargan de dar cursos, talleres o seminarios dirigidos a profesionistas son el DIF Estatal y el Instituto de la Mujer Duranguense, entre las dos instituciones, suman 10 talleres enfocados a la violencia contra las mujeres. Es importante resaltar que es el DIF Estatal quien ha dirigido 96 talleres psico-educativos dirigidos a mujeres en situación de violencia extrema en el 2011 y 48 en el 2012; esto en torno a la formación de las personas que sufren violencia; en este ámbito también el Instituto de la Mujer Duranguense, ha dado 31 talleres de orientación. También son estas dos instituciones las que dan orientación a hijas e hijos de personas violentadas.

El Instituto de la Mujer, estatal y municipal son los únicos que dan a sus usuarias un formato de satisfacción al concluir el servicio que reciben y que depositan en un lugar específico para garantizar su confidencialidad.

Recomendaciones

Al ser el Instituto de la Mujer Duranguense, la instancia facultada por la Ley de Acceso, para “proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, los programas, medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia de género”, así como en el “diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas”, “canalizar a los agresores a programas reeducativos integrales”, “promover y evaluar que la atención ofrecida por las diversas instancias sea proporcionada de acuerdo a los lineamientos que establece la ley”.

Aplicación de los protocolos de prevención, atención, acompañamiento y contención a profesionales.

A los sistemas DIF Estatal y Municipal, les corresponde: “Participar en la elaboración y ejecución del Programa Estatal y en el diseño de nuevos Modelos de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género”, “promover la participación de los diversos sectores”, “programas de intervención temprana para prevenir la violencia de género”, “brindar acompañamiento”.

En este caso en particular le correspondería lo siguiente: Aplicación de protocolo de prevención, atención, acompañamiento, tratamiento a agresores y contención a profesionales.

Una vez que se ha realizado el análisis por áreas de intervención que se ha presentado, se presentan las características del Modelo de Intervención en materia de Violencia contra las Mujeres en el siguiente apartado.

Situaciones presentes, comunes a las instituciones:

1. No se identifica un trabajo colaborativo, lo que dificulta el seguimiento de las acciones y el impacto de las mismas
2. Confusión en cuanto a que instancia o autoridad le corresponde actuar (o al menos esa es la impresión que se da al trabajar con ellos)
3. Desconocimiento en los mandos operativos sobre las medidas de atención
4. No hay vinculación interinstitucional para la atención a las víctimas, solo en algunos casos se detecta la colaboración.
5. La capacitación no ha abarcado a todo el personal involucrado en la atención a víctimas.
6. Se realiza un registro manual de los casos de violencia, lo que genera un subregistro de los mismos y por consiguiente una invisibilización de la situación
7. Cuando existen, los sistemas e información no están vinculados entre sí
8. No existe uniformidad y estandarización en la información captada
9. Dificultades para la obtención de información estadística desagregada
10. Instalaciones que no permiten privacidad en la atención a víctimas

Ruta Crítica Común

La ruta crítica si se siguieran los protocolos de actuación, sería común para las dependencias agrupadas por áreas de intervención.

Áreas	Protocolo Atención	Protocolo de Prevención	Protocolo de Acompañamiento	Protocolo de Tratamiento a Agresores	Protocolo de contención a profesionales
Seguridad	*	*	*	*	*
Educación	*	*		*	*
Salud	*	*		*	*
Asistencia	*	*	*	*	*

Consideraciones finales

Se propone la aplicación de los protocolos de actuación, porque es un esfuerzo nacional que ha sido desarrollado por un equipo importante de expertos y académicos con la intención de dotar de herramientas comunes y que obedezcan a una lógica de transversalidad en todas las instancias que les corresponda trabajar con el tema de la atención, la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Es además una iniciativa que involucra a 32 instituciones de educación superior en el país, y ello podría dar una garantía de continuidad en la formación de recurso humano con perspectiva de género, con una sólida formación disciplinar y metodológica, independientemente de la duración de la gestión estatal o municipal, las universidades, los académicos permanecen y pueden dar continuidad al proyecto, de ahí que sea necesaria la institucionalización de estos procesos de formación.

Por otro lado, se hace necesaria articulación de las instancias municipales en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia. En este caso en particular se sugiere no solo la implementación de los Consejos Municipales, sino un eje estratégico de coordinación y vinculación, que en este caso le corresponde a la instancia de la mujer en la entidad federativa. Es importante además señalar la existencia de algunas figuras denominadas Consejos Ciudadanos de

Seguridad, Consejo Ciudadano de Violencia y Consejos Municipales de Seguridad, el primero y el último operan bajo la tutela de la Secretaria de Seguridad Pública y el otro bajo la tutela del IMD. Es necesario potenciar su presencia, articulando su quehacer en torno a líneas claras de participación, ya que lo que se ha venido observando es una disparidad de acciones, que no permiten concretar algún modelo o la consecución de avances más claros en materia de Transversalización, de Prevención o de la réplica de modelos exitosos de intervención.

Consideramos oportuno que sea el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que asuma el liderazgo, haga valer sus facultades y atribuciones de manera concreta y práctica y pueda sentar el Programa Estatal, del que se habla en la Ley de Acceso. En este caso el modelo metodológico de Auditorias de Seguridad, ha sido probado y validado en este primer ejercicio, vale la pena el poder replicar su implementación en el resto de los distritos judiciales, dado que ha brindado herramientas de trabajo con la comunidad y con los responsables municipales, ha permitido hacer presencia, dar una devolución, y dotar de conocimientos prácticos, sobre el qué hacer, pero también el cómo hacer, que merece la pena continuar trabajándose. Además de que no debe dejarse de lado el hecho de que se han generado expectativas que deben ser cubiertas tanto por la instancia de las mujeres, como por las instancias de seguridad y de parte del ámbito académico.

Los datos que aquí se presentaron en los que se argumenta el desarrollo del punto uno están focalizados en la capital del estado, no fue posible acceder a datos más puntuales sobre la situación de los municipios con los que se ha trabajado, independientemente del trabajo realizado en los talleres comunitarios, bajo la modalidad de diagnósticos participativos que permitieron recoger la percepción de las mujeres sobre la seguridad en sus comunidades. en este sentido consideramos que es factible la implementación de sistemas municipales de información, dado que no existe tanta burocracia y existe la disposición al trabajo y a aceptar recomendaciones, esta pudiera ser una de las acciones a realizar en el corto plazo, por lo menos en el estas tres cabeceras municipales.

Es importante resaltar el evidente interés de los funcionarios municipales, durante los talleres, se mostraron al principio evasivos, resistentes, reacciones naturales si se considera que están sobre implicados con los procesos institucionales, institucionalizados, pero sobre todo atravesados por

las condiciones de violencia social en sus localidades, sin embargo conforme trascurrían las sesiones de trabajo, se fueron mostrando receptivos, y empezaron a re-verse y a re-oírse a través de los ojos y los oídos de los demás, de sus vecinos, de aquellos para quienes trabajan, con quienes comparten un tiempo y un espacio, y un anhelo en común: "recuperar la tranquilidad en sus comunidades".

"Muy bien excelente explicación de cosas muy interesantes"

"Muy buen taller sirve de mucho en nuestro municipio"

"Que sigan acudiendo a dar pláticas que son muy buenas"

"Me gustaría que este tipo de información se de en escuelas primarias y agregar información sobre la seguridad vial"

"Sería bueno como municipio tener una Institución a la que se pueda acudir en caso de ocupar apoyo, ayuda, orientación en cuestiones de seguridad y familiar" Rodeo, Dgo.

"Me gustaría que este tipo de información se diera en las primarias y también pláticas de seguridad vial".

"Estos talleres son de mucha utilidad para nuestra comunidad, y que se nos traigan estas pláticas de vez en cuando porque si nos sirven mucho. Gracias".

"Sería bueno como municipio tener una institución a la que podamos acudir en caso de ocupar apoyo, ayuda, orientación en cuestiones de seguridad y familiar".

"Muy bueno el taller sirve de mucho en nuestro municipio, que sigan trayendo este tipo de información al municipio".

"Me gustó mucho la forma de exponer y escuchar del personal..."

"Ojalá sigan viniendo a dar pláticas, son muy buenas":

"Muy buena y excelente plática, nos sirvió mucho las medidas de seguridad".

Las mujeres que acudieron a este taller y habían acudido al de Diagnóstico de Percepciones, se mostraron contentas de volver a ver al personal y comentaron que fue bueno que se haya regresado a entregar el diagnóstico que ya se había otorgado y así mismo implementar medidas de seguimiento en este tema de seguridad, sobre todo en medidas de prevención. Peñón Blanco, Dgo.

Se concluye que es necesario:

- ✓ Retroalimentar al Sistema Estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en Durango
- ✓ Presentar los resultados ante las instancias municipales
- ✓ Firmar la intención de la aplicación de protocolos
- ✓ Presentar ante las comisiones del H Congreso o el pleno del mismo para etiquetar localmente presupuestos con perspectiva de género
- ✓ Firmar convenio con la UJED para la formación de recurso humano de las dependencias públicas estatales y municipales en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
- ✓ Elaboración del Programa Estatal de Seguridad

- ✓ Construir capacidades de recolección, sistematización, análisis de información para tener información precisa sobre la temática y por tanto capacidad de monitoreo, evaluación y seguimiento de las acciones

II. Modelo de Intervención en materia de Violencia contra las Mujeres en el siguiente apartado.

A. Consideraciones conceptuales

Desde el punto de vista epistemológico, un modelo es “toda construcción teórica que sirve para interpretar o representar la realidad o una parcela de la realidad” (Cortés Morató, J. y Martínez Riu, A., 1996). Para Pierre Bourdieu “se puede designar por modelo cualquier sistema de relaciones entre propiedades seleccionadas, abstractas y simplificadas, construido conscientemente con fines de descripción, de explicación o previsión y por ello, plenamente manejable” (Bourdieu, p. 76)

En el área de las ciencias sociales “el modelo” se traduce como “la inclusión en un todo de los aspectos filosóficos, teóricos, metodológicos y operacionales”, con el fin de intervenir en una realidad determinada. El modelo debe especificar fines, métodos y técnicas, teniendo en cuenta el marco institucional. En este sentido la intervención, es un proceso de actuación sobre un determinado contexto social que tiene como finalidad el desarrollo, cambio o mejora de situaciones, colectivos, grupo o individuos que presenten algún tipo de problema o necesidad para facilitar su participación social en el ámbito personal, grupal o institucional. (Pérez Serrano, 1990).

B. Fundamentación Jurídica

En este sentido una vez que se ha analizado la información generada por las instituciones a partir de los datos derivados del Observatorio, se concluye la necesaria implementación de un Modelo único para la intervención en atención a usuari@s de los diversos servicios. De esta manera se cumpliría lo que la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia establece en su Artículos:

3°, fracción II: Establecer los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres duranguenses a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios señalados en el artículo 7 de la presente Ley.

4°. Fracción III. Estandarizar la intervención de las autoridades estatales y municipales en la prevención y detección de la violencia de género; así como en la atención de la víctima y del hombre agresor;

7°, fracción XVIII.- Programa Integral: El Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se establece en la Ley General;

Y 28° y 29°. Fracción XX: Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a las víctimas.

La fundamentación teórica, evidentemente derivada de la perspectiva de género y los derechos humanos, que se describe brevemente.

C. Fundamentación teórica

La perspectiva de género en palabras de Pérez-Duarte, “es un enfoque analítico y metodológico que tiene como fundamento la teoría de género (...) visualiza a hombres y mujeres en tanto sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de una organización social determinada” . A su vez, la teoría de género se integra por “los planteamientos teóricos, filosóficos, éticos y políticos necesarios para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres” . La teoría de género requiere la inter-disciplina. A fin de comprender los procesos de subordinación y desarrollar herramientas para romper con ella, se requiere utilizar coherentemente las ciencias y saberes que la especie humana ha generado, aunque ésta y aquéllos hayan sido producidos deliberadamente o no, en una sociedad sexista y jerarquizada.

La perspectiva de género se encarga de cuestionar, analizar y proponer nuevas formas de vivir y visualizar los géneros, en un contexto de respeto por la diversidad y los derechos humanos; sin descuidar que las diferencias, cuando implican inequidad y desigualdad, deben ser cambiadas. Por ello es de suma importancia su inclusión en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, la elaboración de investigaciones académicas, el apoyo en programas y proyectos productivos, tanto de parte del sector público como de la sociedad civil. Asimismo, en las movilizaciones políticas y las modificaciones jurídicas la perspectiva integra parte de los dispositivos para su organización. Este enfoque permite comprender la relación de los géneros entre sí y entre personas del mismo género. Otorga, además, medios reflexivos y metodológicos para el cambio social en búsqueda de la equidad.

Los derechos humanos son la suma de los derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. Se establecen y proclaman con el objetivo principal de garantizar la dignidad humana de las personas, lo que significa que todas y todos, sin distinción,

tenemos acceso a un desarrollo y bienestar plenos durante todas las etapas y aspectos de nuestra vida.

Los derechos humanos tienen cuatro características fundamentales que deben ser tomadas en cuenta para asegurar su respeto, protección y garantía.

- Son universales: lo que significa que son aplicables a todas las personas sin distinción alguna.
- Son inalienables: a nadie pueden cancelársele o destituírsele los derechos humanos, y, al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas desde el momento de su nacimiento. Existen circunstancias excepcionales frente a este principio; por ejemplo, las personas que se encuentran privadas de la libertad por cometer algún delito habiéndose hallado culpables frente a los tribunales competentes.
- Son indivisibles e interdependientes: los derechos humanos están relacionados entre sí de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será necesaria la intervención de otro u otros

Las y los servidores públicos, al formar parte de los órganos de gobierno de los Estados, tienen en sus manos las siguientes obligaciones respecto de los derechos humanos: respetar-los, protegerlos, garantizarlos.

4. Modelo de Intervención: Modelo de Política Pública para Atender la Violencia contra las Mujeres

Analizando la información generada por las instituciones se concluye la necesaria implementación de un modelo único para la intervención en atención a usuari@s de los diversos servicios.

Para tal efecto se propone la implementación del Modelo de Intervención por el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en atención y consideración de las facultades que le otorga la referida Ley para el estado de Durango, y que ya se han señalado con oportunidad.

Como una acción subsidiaria y complementaria y con el único propósito de fortalecer acciones y transversalizar la perspectiva de género, se sugiere la adopción e implementación de los Modelos de Atención, prevención, acompañamiento de mujeres, tratamiento a agresores y contención a profesionales. Dado que el análisis que se realizó por área y dependencia arroja similitudes en el abordaje o falta de esta ante situaciones de violencia de género, capacitación del personal, no hay claridad en la ruta a seguir ante esta situación.

Objetivo General

Contar con una herramienta teórico metodológica aplicables a todos los niveles y ámbitos de la atención al sector público, que permita proporcionar una atención integral desde la perspectiva de género y de derechos humanos a mujeres que viven situaciones de violencia, familiares y testigos, centrada en sus necesidades, expresas y manifiestas, promoviendo la coordinación y apoyo interinstitucional para satisfacer mayor número de requerimientos de la víctima, con fundamento en el marco jurídico nacional y local vigentes.

Objetivos Específicos

- Generar un esquema que posibilite brindar una atención integral a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, así como a los familiares y testigos.
- Articular las acciones de los espacios de atención que corresponden a distintos ámbitos del sector público, a fin de disminuir el estado de riesgo de las víctimas, atender y detener las secuelas causadas por la violencia con calidad y profesionalismo.
- Generar mecanismos de evaluación tanto de los servicios que se brindan, del personal que los ofrece, así como el nivel de aplicabilidad del modelo.

Descripción Genérica del Modelo

Dentro de este apartado se realiza una descripción genérica de los elementos que lo conforman:

- Eje 1. Solicitud y contacto universal
- Eje 2. Detección
- Eje 3. Servicios de Atención
- Eje 4. Personas sujetas de atención
- Eje 5. Espacios especializados de atención
- Eje 6. Profesionales que realizan las tareas de atención
- Eje 7. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas

Eje 1. Solicitud y contacto universal

El contacto universal permite cumplir con uno de los principios del modelo, la no revictimización, evitando que las víctimas de violencia brinden información genérica sobre su situación a todas y cada una de las instancias o personas a las cuales es canalizada para su atención. El modelo propone por lo menos tres canales de acceso de las víctimas de violencia para la solicitud de apoyo

- 1.- Atención presencial
- 2.- Atención en línea (internet)
- 3.- Atención telefónica

Eje 2. Detección

Una vez que las víctimas realizan el primer contacto a través de cualquiera de las instancias gubernamentales o no gubernamentales, permite proporcionar a las mujeres víctimas la atención necesaria en el momento indicado y evitar el agravamiento de su situación.

Se documenta la información genérica de la usuaria para dar paso al proceso de detección y/o diagnóstico de su situación en relación con las características de la violencia sufrida, sus secuelas y nivel de riesgo que presenta.

Uno de los aspectos fundamentales radica en que la persona encargada de recibir la solicitud de atención de las víctimas sea capaz de identificar el nivel de riesgo:

- Sin riesgo evidente: Las mujeres están viviendo una situación de **violencia leve**, que **no pone en riesgo su vida**, sin embargo puede aumentar el nivel.

Indicadores:

- ♀ Es controlada frecuentemente por su pareja en sus movimientos y acciones, el dinero y sus decisiones.
 - ♀ Es acusada de infidelidad por su pareja.
 - ♀ Se ha aislado de amigas, familiares o ha dejado de trabajar para que él no se enoje.
 - ♀ Es criticada y humillada frente a los demás o a solas sobre su aspecto físico, su forma de ser o la forma en que realiza sus actividades en la casa.
 - ♀ Considera que su pareja no la respeta ni a ella, ni a sus animales, ni sus pertenencias.
- Con presencia de riesgo: Se percibe un **nivel medio de violencia**. Es muy probable que el nivel de riesgo se acreciente.

Indicadores

- ♀ La mujer es amenazada por el agresor de matarse o matar a alguien cercano.
- ♀ Después de un evento violento se muestra con síntomas de arrepentimiento.
- ♀ Es forzada a tener relaciones sexuales.
- ♀ Es lastimada y violada con objetos.
- ♀ Es obligada a realizar actos que la avergüenzan y causan dolor.
- ♀ Ha sido contagiada de enfermedades venéreas y es culpada por ello.
- ♀ Recibe empujones y/o golpes pequeños.
- ♀ Es amenazada con algún tipo de arma.

- Alto riesgo: Está en peligro la vida de la víctima, sus hijas e hijos o familiares más cercanos. Las evidencias de la violencia sexual y física son extremas. Requiere de la protección inmediata en espacios familiares, de amistades o refugios.

Indicadores:

- El agresor ha violado, tocado o abusado de hijas o hijos.
- La mujer víctima es obligada a tener relaciones sexuales con animales o con otras personas.
- Es obligada a prostituirse y el agresor se queda con el dinero que cobra.
- Es golpeada con la mano y/u objetos.
- Ha recibido atención médica/hospitalaria derivada de las lesiones.
- Tiene lesiones permanentes provocadas por los actos de violencia.
- El agresor ha golpeado, quemado o cortado a alguna de sus hijas o hijos.
- Es amenazada por el agresor con matar a alguno de sus familiares si se separa de él.
- Tiene dudas de que se tome en cuenta su denuncia por el papel que juega el agresor en la comunidad o porque aquél realiza actividades ilícitas.

Es a partir de la detección de la situación en la que se encuentra la víctima que se puede identificar el tipo de servicio de atención que requiere e inician los procesos y esquema de referencia y contra-referencia.

Eje 3. Servicios de Atención

Acciones de carácter multi e interdisciplinario que se brindan a las mujeres a partir de su situación de violencia particular. Siempre se proponen diversas alternativas a la usuaria para que decida el camino a seguir.

Los servicios de atención que se reconocen bajo el esquema multi e interdisciplinario del modelo son:

- Atención psicológica
- Atención jurídica
- Atención médica

- Seguridad social y trabajo social
- Seguridad pública y seguridad de las víctimas

Eje 4. Personas Sujetas de Atención

La violencia ejercida contra las mujeres impacta de manera directa en ellas y en todos los ámbitos de su vida, en donde sus hijas e hijos y familiares directos no están exentos de las consecuencias y secuelas de los eventos de violencia, ya sea porque la viven de manera indirecta, o bien porque la agresión hacia su persona es parte de las dinámicas de la violencia a la que son sometidos.

Este modelo contempla la posibilidad de incorporar a hijas, hijos, familiares o testigos involucrados dentro de los servicios de atención.

Eje 5. Espacios Especializados de Atención

Son todos los lugares en donde se brinda atención de algún tipo de violencia contra las mujeres. Varían según su infraestructura, recursos y los profesionales a cargo.

Este modelo permite la interacción y coordinación entre las instancias independientemente de los servicios y recursos de atención con los que cuente, siempre con el propósito primordial de atender a las víctimas en tiempo y forma requeridos.

Eje 6. Profesionales que Realizan las Tareas de Atención

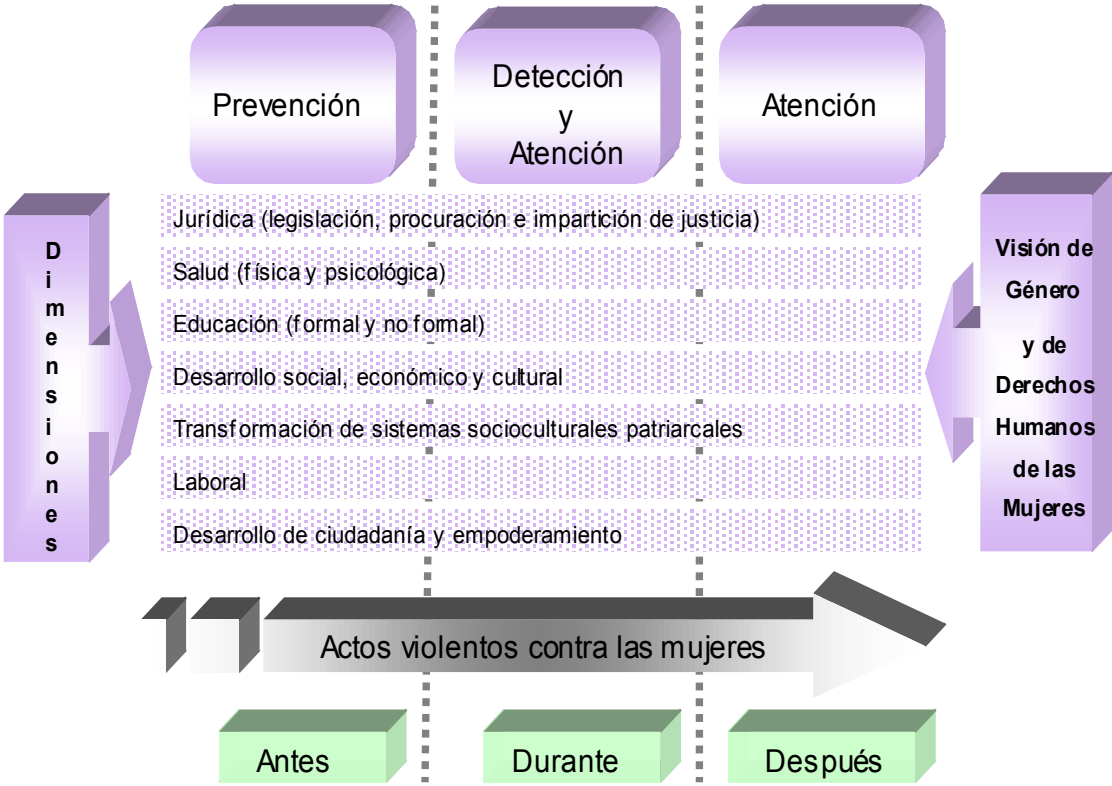
A través de ellas/ellos se garantizará la calidad y la calidez de los servicios de atención, por ello es muy importante cubrir sus necesidades de **formación, capacitación y contención**. Deben contar la formación académica necesaria para prestar el servicio y conocimientos en género y derechos humanos.

Eje 7. Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas

Para evaluar el impacto de la atención es necesario contar con información, indicadores consensuados y realizar análisis independientes y especializados. La evaluación será realizada por las usuarias, las y los superiores jerárquicos del personal.

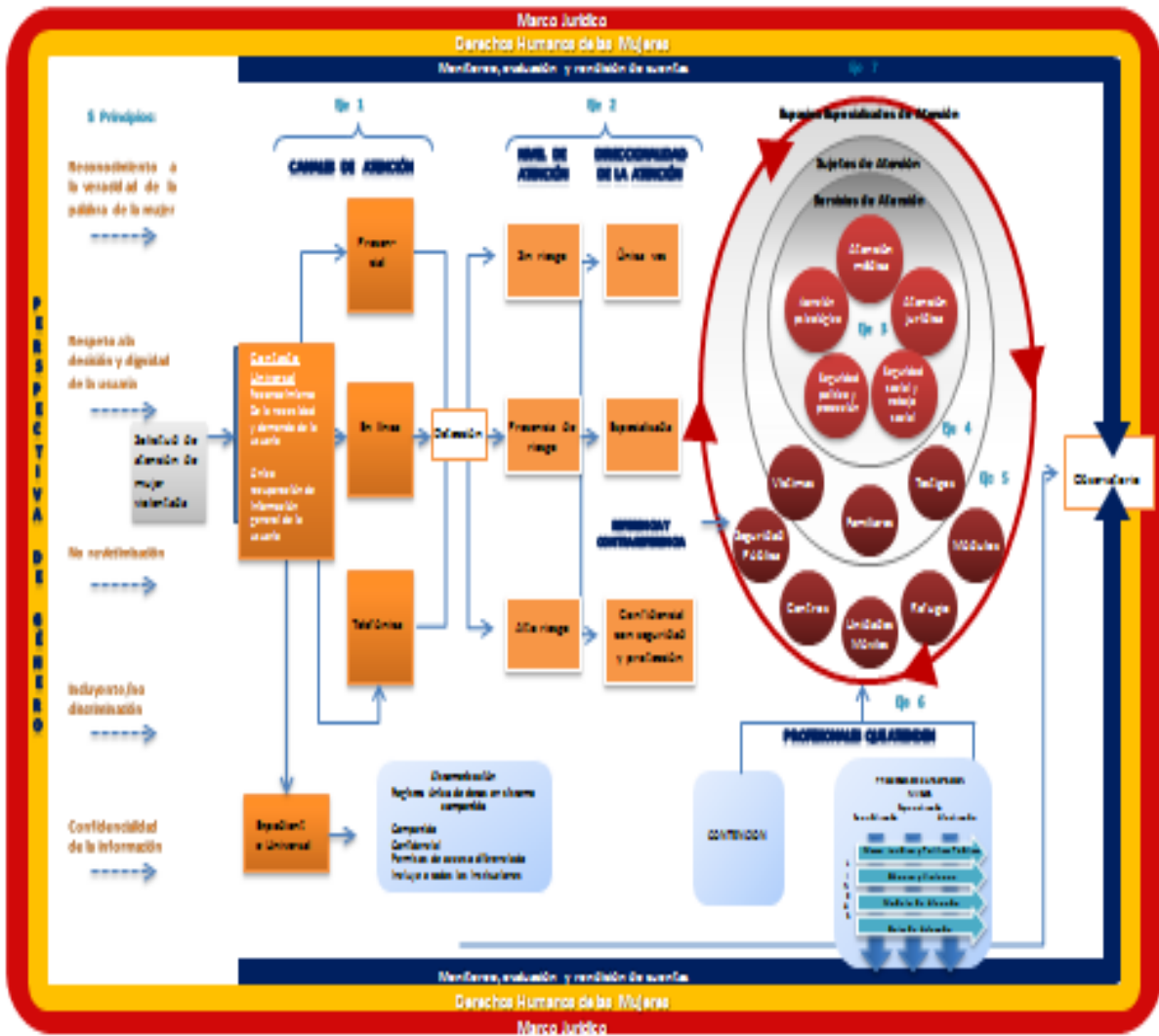
A través de este modelo las instancias gubernamentales y no gubernamentales generaran información que pueda ayudar en la creación o aplicación de políticas públicas.

Dimensión temporal de la Prevención



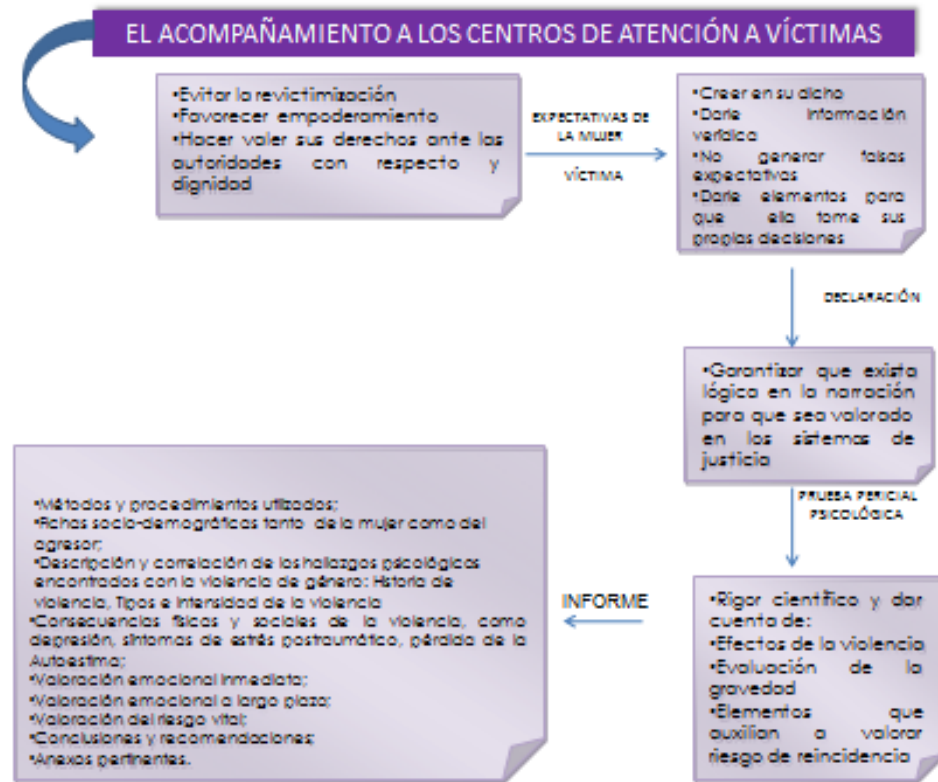
Fuente: UNAM-CONACyT, 2012.

Modelo de Intervención enfocado a la Atención



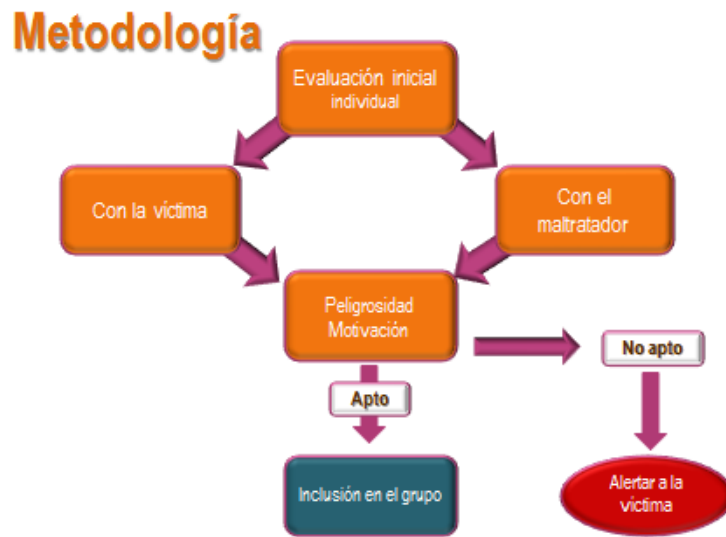
Fuente: UNAM-CONACyT, 2012.

a. Modelo de Intervención enfocado al Acompañamiento



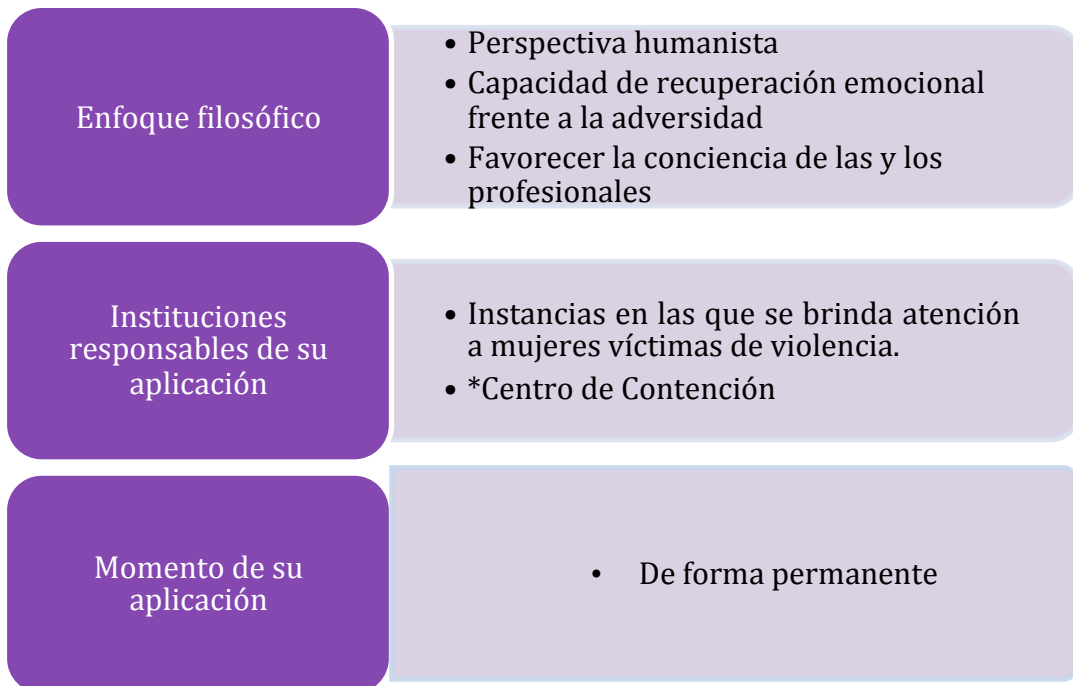
Fuente: UNAM-CONACyT, 2012.

b. Modelo de Intervención enfocado al Tratamiento con Agresores



Fuente: UNAM-CONACyT, 2012.

c. Modelo de Intervención enfocado a la Contención del profesional



Fuente: UNAM-CONACyT, 2012.